

PASE AL DESPACHO. El Retén, Magdalena 03/08/2023, al despacho del señor Juez el presente proceso, donde le accionado pide que no se fraccionen los títulos pendientes de pago, sino que se entreguen en su totalidad a la señora LILIANA ROSA IBAÑEZ MORALES, de la misma manera se informa que aún siguen realizándose descuentos al 40% del salario del accionado. Provea.

JUAN ALFONSO VILLANUEVA CABAS
SECRETARIA.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN, MAGDALENA

El Retén, Magdalena, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: LILIANA ROSA IBAÑEZ MORALES en representación de N.J.R.I y J.M.R.I.
DEMANDADO: GEINER ALFONSO RIVAS ORTEGA.
RADICADO: 47.268.40.89.001.2022.00050.00

Visto el informe secretarial que antecede, así como he escrito elevado por el accionado, este Juzgado accederá a la entrega de todos los títulos pendientes de pago a favor de la señora LILIANA ROSA IBAÑEZ MORALES, según lo dispone el señor GEINER ALFONSO RIVAS ORTEGA, advirtiéndole que el convenio entre aquellos para tal asignación les compete en su cumplimiento y consecuencias exclusivamente a las partes.

En igual sentido, como se observa que la Secretaría de Educación Departamental, aún sigue haciendo descuentos al 40% del salario del accionado, siendo que en auto del cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023), se disminuyó tales guarismos, por tal motivo se requerirá a esta entidad a que cumpla con lo dispuesto en auto que precede, so pena de aplicar las sanciones legales pertinentes, así las cosas, se

RESUELVE.

1. ORDENAR la entrega de los títulos descontados hasta el mes de julio de 2023, que se encuentren a favor del señor GEINER ALFONSO RIVAS ORTEGA, a nombre de la señora LILIANA ROSA IBAÑEZ MORALES, incluyendo aquellos que fueron producto de fraccionamiento.
2. IMPUTAR el pago de tales títulos a la mesada de julio de 2023 a favor de los menores N.J.R.I y J.M.R.I.
3. REQUERIR a la la Secretaría de Educación Departamental, para que proceda a dar cumplimiento a la orden impartida en auto del cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023), en la que disminuyó el embargo del señor GEINER ALFONSO RIVAS ORTEGA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.617.006, expedida en Aracataca Magdalena docente en la Institución Educativa Departamental San Juan Bautista del municipio de El Retén, Magdalena, so pena de las sanciones legales del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUIS ALBERTO SALGADO CAMERO
EL JUEZ

Rama Judicial del Poder Publico JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL RETEN-MAGDALENA La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No.35 fijado hoy 04 de agosto de 2023 a la hora de las 8:00 A.M. JUAN ALFONSO VILLANUEVA CABAS Secretario
--